



D./D^a _____ con N.I.F. o pasaporte nº _____,
categoría profesional _____

En aplicación de la legislación vigente SOLICITA la correspondiente indemnización por razón del servicio por:

DESPLAZAMIENTO: Desde _____ Hasta _____ (y regreso)

Fecha de salida: _____ Hora: _____ Fecha de llegada: _____ Hora: _____ **PAÍS:** _____

ALOJAMIENTO / MANUTENCIÓN	Importe	Número	Total
Los gastos de movilidad se reembolsarán según normas de financiación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para visitas de formación del Programa Erasmus+ (ver reverso). Los correspondientes a manutención se justifican con un certificado de estancia expedido por la institución de destino en el que consten los días efectivos de estancia por formación.		_____ máximo 5	_____
LOCOMOCIÓN (adjuntar justificantes originales)			
Transporte público (avión, tren, autobuses, taxis)			_____
Vehículo propio (indicar matrícula): _____	0,19 € / km.	_____	_____
		Total locomoción (ver reverso)	_____
	TOTAL A PAGAR (A cumplimentar por la Sección de RR. II)		_____

En caso de realizar transferencia bancaria el importe deberá ingresarse en la c/c nº (indicar IBAN y 20 dígitos)

Banco _____

DECLARO ser ciertos los datos cumplimentados en este impreso y para que conste, firmo la presente declaración en

_____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

D. Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, como responsable de la U.P. 536 AUTORIZO EL PAGO: Tras haber sido comprobado por la Unidad Administrativa correspondiente que el gasto se ajusta a las condiciones financieras del proyecto y a la disponibilidad presupuestaria.

Fecha:
Comprobado,

El Vicerrector de Internacionalización y
Cooperación

Fdo.: Eva Pastor González
Jefa Sección Relaciones Internacionales

Fdo.: Francisco Beltrán Lloris

Al tratarse de un documento de pago, rogamos entregar sin enmiendas ni tachaduras

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON FINES DE FORMACIÓN - PROGRAMA ERASMUS+

- CONVOCATORIA 2018/19-

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

• Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación e independientemente de que el gasto sea inferior o superior:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km:	20 € por participante
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1300 € por participante

Cálculo de distancias facilitado por la Comisión (oficial), se contabiliza sólo un trayecto:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

• Alojamiento y manutención

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el cuadro)

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 €
Grupo C Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	90 €